MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Pilar, 12 de Noviembre del 2013

INFORME N° 24/2013

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013

"Adquisición de Combustibles"

VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el 12 de Noviembre de 2013, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013, designados por Resolución N° 022/2013 de fecha 22 de Enero del 2013, para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de Adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por ***Concurso de Ofertas Nº 08/2013****, para la ejecución de* ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR****. Dicha Comisión está presidida en la ocasión, por el Lic. Gilberto R. Coronel A., Director de Administración y Finanzas, y sus respectivos integrantes Sr. Alberto Silva Benítez, Encargado de la UOC y el Sr. Anderson Rojas Miembro de la UOC respectivamente siendo las 10:30 hs. del mismo día.*

Se inicia el acto dando lectura al ***Acta de Recepción y Apertura de Ofertas realizado el día 12 de Noviembre del 2013****, el cual forma parte del presente informe; para luego proceder a la deliberación y evaluación cualitativa de las ofertas presentadas.*

A fin de proceder a la evaluación y comparación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, procederá a utilizar el método de evaluación establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 5.174/2005 y las demás disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas, utilizando además las normativas y criterios de evaluación contenidos y claramente especificados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado por Concurso de Ofertas. Para ello se procede minuciosamente a:

1. ***VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.***

En ese sentido se procede a verificar el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial por cada uno de los oferentes, SERVICENTRO ÑEEMBUCU S.R.L., de la siguiente manera: ***C: CUMPLE – NC: NO CUMPLE***

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. — MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN — MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Requisitos Documentales del Pliego de Bases y Condiciones	***Servicentro ÑEEMBUCÚ S.R.L***
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	C
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	C
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	C
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad Cofertada en el tiempo solicitado, o; *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*	C
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA *Antigüedad Mínima en el Ramo: 3 Años comprobados con los Balances Impositivos presentados.*	C
Experiencia en el Mercado: a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas y/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.	C
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado (similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas), como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.

Declaración Jurada sobre la cantidad de Bocas de Expendio (Gasoil y Nafta). La cantidad mínima de Bocas de Expendio solicitadas para el presente llamado es de 4 (Cuatro) para Gasoil y 3 (Tres) para Nafta en la Ciudad de Pilar	C
Declaración Jurada sobre la capacidad del tanque de almacenamiento (Gasoil y Nafta). La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 40.000 lts. (Cuarenta mil litros) para Gasoil y 30.000 lts. (Treinta Mil) para Nafta en la ciudad de Pilar	C
Declaración Jurada sobre radio de Ubicación de la Estación de Servicio	C
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial del año 2013 (vigente)	C
Declaración Jurada de estar de Acuerdo con el PBC	C
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma - Vigente.	C
Breve descripción del local de la firma. (Edificio, ubicación, etc) y Condiciones de Seguridad	C
Habilitación para operar como estación de servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	C
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	C

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es ÑEEMBUCU S.R.L

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego General de Bases y Condiciones.

Criterios Económicos

(a) *Capacidad financiera* — *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Se procede a evaluar oferta con el precio más bajo, en este caso es la **ÑEEMBUCU S.R.L**

ÑEEMBUCU SRL					
2009					
AC	490.078.775	PT	97.915.682	%UT	30.776.516
PC	97.915.682	AT	490.916.144	K	40.000.000
AC/PC	5,005	PT/AT	0,199	%ut/k	0,769

2010					
AC	759.559.867	PT	332.897.103	%UT	32.730.281
PC	332.897.103	AT	760.744.542	K	40.000.000
AC/PC	2,282	PT/AT	0,438	%ut/k	0,818

2011					
AC	697.241.034	PT	238.744.330	%UT	35.366.798
PC	238.744.330	AT	704.347.560	K	172.730.281
AC/PC	2,920	PT/AT	0,339	%ut/k	0,205

	RATIO LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO
LIQUID. C.P.	3,40		0,33	0,60
CAP. OPER	392.163.093			
		OFERTA	499.891.800	
SI ES MAYOR QUE 30%, VERDE			78%	

Verificados los ratios correspondientes a la firma Ñeembucú SRL., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	3.40	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,33	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,60	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma ESTACION DE SERVICENTRO ÑEEMBUCÚ SRL: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por ***Concurso de Ofertas Nº 08/2013 de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos es la presentada por la firma* ***ÑEEMBUCU S.R.L.***

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, concordancia con la Planilla de precios y otros requerimientos.

PLANILLA DE PRECIOS

ITEM	*PRODUCTO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRECIO UNITARIO*	*CANTIDAD*	*OFERTA ECONÓMICA*
1	*GASOIL DIESEL*	*LITROS*	5.800	45.500	263.900.000
2	*NAFTA SUPER*	*LITROS*	7.100	17.000	120.700.000
TOTAL IVA INCLUIDO					***384.600.000***

La oferta presentada por el oferente ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta.*

2. *RECOMENDACIÓN:*

El Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 022/2013 de fecha 22 de Enero del 2013, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco del Llamado por ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 sobre: "ADQUISICÓN DE COMBUSTIBLES",*** *por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, resuelve:*

1. ***ADJUDICAR*** *a la oferta presentada por la firma* ***Servicentro ÑEEMBUCU S.R.L.*** *en la suma de* ***G. 384.600.000 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS MIL)*** *IVA Incluido y libre de todo gasto para la Convocante.*

2. ***IMPUTAR*** *las erogaciones que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto: 360 "Combustibles y Lubricantes", previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Pilar.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U. O. C. ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · U. O. C. ·

3. ***ELABORACIÓN DE INFORME.***

El presente Informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar.

Sr. Andersson Iván Rojas
Miembro UOC

Sr. Alberto Silva Benítez
Encargado de la UOC

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas